

ACTA DE INSPECCIÓN

D. funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que: El día 20 de marzo de 2017 se personó en el área de servicio de Altube de la autopista AP-68, provincia de Araba. El fin de la inspección fue realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por la empresa Express Truck, SA (ETSA), procedente de la Fábrica de Juzbado (Salamanca), con destino a la expedición identificada con las referencias OE-091/2017 (ETSA) y F217E01 - F217E02 (ENUSA). La inspección fue recibida por D. coordinador de ETSA y, D. D. conductores de la empresa Daher, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes





	OBSERVACIONES					
-	El transporte llegó al área de servicio de Altube (Araba) de la autopista AP-68 a las 13:05 h. Este era efectuado por medio de dos camiones de la empresa					
	Una cabeza tractora					
	Otro semirremolque matrícula tirado éste por la cabeza tractora matrícula					
-	Según sendas cartas de porte internacional (CMR) que acompañaban a cada camión el remitente del transporte era Enusa Industrias Avanzadas SA, en Juzbado (Salamanca); el destinatario la CNPE y el transportista Express Truck SAU.					
-	Los dos camiones estaban señalizados de la misma forma; en cada uno:					
	 Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y 					
	 Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque. 					
-	Junto a los dos camiones viajaba el turismo de acompañamiento matrícula propiedad de ETSA según se manifestó.					
-	Los dos semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados y asegurados mediante sendos candados:					
	• El cierre del semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. Los dos extremos de este cable se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con otro candado, cajetín que presumiblemente alojaba el precinto del cable.					
	• El cierre del semirremolque iba atravesado a modo de precinto por otro cable metálico TIR. En este caso los dos extremos del cable se encontraban dentro de un cajetín metálico abierto, dentro del cual se encontraba visible el precinto Enusa nº 00578. Dicho cajetín fue cerrado con candado en el transcurso de la inspección.					
-	un cajetín metálico abierto, dentro del cual se encontraba visible el precinto Enusa nº 00578. Dicho cajetín fue cerrado con candado en el transcurso de la inspección. La cabeza tractora matrícula con plataforma matrícula conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa					



	• D. con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 nº válido hasta el 28 de septiembre de 2021. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia IRSN y referencia 40723317 (periodo enero-marzo) proporcionado por
	• D. con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 nº válido hasta el 5 de marzo de 2019 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente IRSN referencia 40723333 (periodo enero-marzo) proporcionado igualmente por
-	La segunda cabeza tractora matrícula que tiraba del semirremolque matrícula era conducida por las siguientes personas, ambos también de la empresa
	• D. con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 nº válido hasta el 10 de octubre de 2020 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente IRSN referencia 40723308 (periodo enero-marzo) proporcionado por
	• D. con certificado de formación ADR para el transporte entre otras de materias de la clase 7 nº válido hasta el 31 de enero de 2021. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia IRSN y referencia 40723309 (periodo enero-marzo) proporcionado también por
•	Cada una de las cabezas tractoras, matrículas contaba con dos bolsas idénticas con equipamiento para actuación en caso de emergencia. Cada una de ellas perteneciente a un conductor y con el siguiente contenido:
	 Líquido lavaojos, gafas de protección contra salpicaduras, casco con pantalla facial, máscara y filtros, chaleco reflectante, guantes, linterna, pilas de repuesto, precintos, botiquín.
•	Asimismo, ambos conjuntos camión/semirremolque llevaban dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque; dos extintores de polvo de 9 kg en el exterior de la cabeza, uno de 2 kg en el interior y otros dos de 9 kg en semirremolque.
•	El turismo de acompañamiento matrícula era conducido por D. quien contaba también con certificado de formación para conducir quien contaba también con certificado de formación para conducir quien vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 nº válido hasta el 17 febrero de 2022 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente matricular referencia E 055 MAM/7055 proporcionado por ETSA



- Dicho turismo contaba con un detector de radiación marca modelo n/s 133212, con sonda n/s PR 136046, calibrado por el el 3 de abril de 2013 y verificado el 27 de febrero de 2017, con fechas de próxima calibración y verificación el 3 de abril de 2017 y el 27 de febrero de 2018 respectivamente.
- El turismo además contaba con dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia:
 - Una de ellas, con precinto nº 924 y fecha de caducidad octubre de 2019, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: lavaojos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).
 - La otra, con precinto nº 845 y la indicación de que "no caduca", con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Cada uno de los dos camiones contaba con la siguiente documentación:
 - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por Enusa el 8 de marzo de 2017 para cada remolque, con referencias F217E01 y F217E02 respectivamente.

Cada uno de los dos certificados refleja como datos comunes los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; como datos particulares el número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto; niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del conjunto; remolque en el cual han sido cargados y números de precinto de ese remolque.

- Certificado de radioprotección para cada remolque, emitido por Enusa el 24 de febrero de 2017 con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte e ISC para el conjunto y para cada uno de los ocho bultos en él contenidos.
- Carta de porte internacional CMR, con Enusa Industrias Avanzadas SA como remitente; Express Truck SAU como transportista y como destinatario la CMA



Cada carta de porte detallaba el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto Enusa) correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor. Por el contrario, en el momento de la inspección no figuraban los nombres de los conductores ni la matrícula del vehículo tractor. Estos datos se escribieron a mano a petición de la inspección. Las cartas de porte estaban firmadas y selladas por Enusa (08/03/2017) y ETSA.

- Orden de expedición ETSA OE-091/2017.
- Hoja de ruta para la expedición 17/091 con itinerario y horarios previsto y real.
- Listas de comprobación LC 001 de ETSA, preparadas y firmadas por responsable en fecha 17 de marzo de 2017. Las hojas correspondiente a los dos camiones estaban cumplimentada por los conductores con las comprobaciones realizadas hasta el momento.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.
- La materia transportada en cada uno de los dos remolques eran, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, ocho elementos combustibles del tipo con un peso medio de 540 kg de uranio por elemento y un enriquecimiento en U235 inferior al 4%, en ocho contenedores de transporte modelo
- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables
 7; cada uno de los dieciséis contenedores con 53 GBq de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,4 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 0,7; según las cartas de porte.
- También según las cartas de porte, la actividad total para cada remolque con los 8 bultos eran 424 GBq, su índice de transporte (IT) igual a 0,5 y su ISC igual a 5,6.
- En la cabina de cada uno de los dos camiones se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte (en castellano y francés).
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de óxido de curanio / elementos combustibles (UN3327, UN 3328, UN3331), emitidas por En (en castellano e inglés).

~E0v'/



- Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia: ENUSA, ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CSN, etc.
- Plantilla DIN-A4 con indicación de transporte de materia radiactiva (CE) con indicadores de trébol radiactivo y teléfono de emergencia de la empresa
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector modelc n/s 1784 se obtuvieron los siguientes resultados máximos:
- En el entorno del conjunto matrícula con semirremolque matrícula (medidas exteriores a unos 220 cm de altura):
 - 0,20 μSv/h en cabina, en el asiento del conductor.
 - 0,18 μSv/h en cabina, en el asiento del copiloto.
 - 0,30 μSv/h entre la cabina y el remolque, lateral izquierdo según sentido de marcha
 - 3,20 μSv/h en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
 - 2,50 μSv/h en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte central.
 - 3,60 μSv/h en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte trasera.
 - 0,80 μSv/h en contacto con la puerta trasera del remolque.
 - 3,60 μSv/h en contacto con el remolque, lateral derecho, parte trasera.
 - 3,20 μSv/h en contacto con el remolque, lateral derecho, parte central.
 - 3,70 μSv/h en contacto con el remolque, lateral derecho, parte delantera.





- Para la cabeza tractora matrícula con semirremolque matrícula h= 220 cm, aprox.):
 - 0,12 μSv/h en cabina, en el asiento del conductor.
 - 0,16 μSv/h en cabina, en el asiento del copiloto.
 - 0,15 μSv/h entre la cabina y el remolque, lateral izquierdo según sentido de marcha
 - 3,80 μSv/h en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
 - 3,00 μSv/h en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte central.
 - 3,40 μSv/h en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte trasera.
 - 0,30 μSv/h en contacto con la puerta trasera del remolque.
 - 3,40 μSv/h en contacto con el remolque, lateral derecho, parte trasera.
 - 3,60 μSv/h en contacto con el remolque, lateral derecho, parte central.
 - 3,60 μSv/h en contacto con el remolque, lateral derecho, parte delantera.
 - 0,12 μSv/h entre la cabina y el remolque, lateral derecho.
- Finalizada la inspección, los vehículos abandonaron el área de servicio de Altube a las 14:45 h para continuar con el transporte.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 24 de marzo de 2017.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SOLOMBNOS	a <u>∆∆</u>	dede 2017	
		Fdo.:	
		Cargo DO TE NICEDA.	